



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 330-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 14 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 466-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y el Provedo N° 5440, de fecha 14 de Setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 30305 en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, al amparo de lo establecido en el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1140 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, "Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

De acuerdo a lo establecido en el literal 2) del numeral 29.1 del artículo 29° Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que: "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo se incorporan Mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos Legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL";

Que, mediante Informe N° 466-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 14 de Setiembre del 2020, emitido por el Gerente Planeamiento, Presupuesto y Racionalización CPC. John Yujra Copa, pone de su conocimiento, que mediante el Numeral 10.1 del Artículo 10 del Decreto de Supremo N° 259-2020 "DECRETO DE SUPREMO PARA LA AUTORIZACIÓN DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2020 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020, hasta por la suma de S/ 210, 391, 048,00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA UN MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de novecientos treinta (410) Gobiernos Locales, para financiar la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19. Por lo que, Según el Anexo N° 01 del Decreto de Supremo N° 259-2020 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para el financiamiento de la elaboración de fichas de actividades de intervención inmediata", se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por un monto de S/. 921,763.00 (Novecientos veintiuno Mil Setecientos sesenta y Tres con 00/100 Soles). Por consiguiente, se requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Supremo N° 259-2020 por un monto de S/. 921, 763.00 (Novecientos veintiuno Mil Setecientos sesenta y Tres con 00/100 Soles) con cargo a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, según se detalla en el informe en mención:

Que, mediante Provedo N° 5440, de fecha 14 de Setiembre del 2020, la Gerencia Municipal dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica tramite el acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF por un monto de S/ 921,763.00 (Novecientos veintiuno Mil Setecientos sesenta y tres con 00/100 soles) con cargo a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
FUENTE FINANCIAMIENTO
RUBRO
PARTIDA DE INGRESO
IMPORTE TOTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 1.8.1.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO
: S/.921,763.00 SOLES

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUENTE FINANCIAMIENTO
CATEGORÍA DE GASTO
TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA DE GASTO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
: 5 GASTO CORRIENTE
: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

ACTIVIDAD N° 01

: ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO 28 DE AGOSTO Y VÍAS ALTERNAS EN EL COMITÉ 02 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 28 DE AGOSTO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

IMPORTE TOTAL : S/.182,944.00 SOLES

ACTIVIDAD N° 02

: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA PRECURSORES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

IMPORTE TOTAL : S/.174,215.00 SOLES

ACTIVIDAD N° 03

: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE INTIORKO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

IMPORTE TOTAL : S/.173,252.00 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTIVIDAD N° 04

: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AVENIDA MANUEL J. CUADROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

IMPORTE TOTAL : S/.162,556.00 SOLES

ACTIVIDAD N° 05

: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS, VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16, 17 Y 18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA

IMPORTE TOTAL : S/.172,748.00 SOLES

ACTIVIDAD N° 06

: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO, EN LA ASOC. 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA

IMPORTE TOTAL : S/.56,048.00 SOLES

IMPORTE TOTAL

: S/.921,763.21 SOLES

TOTAL INGRESOS Y EGRESOS S/. 921,763.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: Remisión

La Sub Gerencia de Tecnologías de la información cumple con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA. (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPP
SGSG
SGSP
GPP/R
SGTI
ARCHIVO.